



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiuno de febrero de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 01257 00
Temas y subtemas	CORRIGE AUTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige auto del 27 de enero de 2023 numeral PRIMERO literal A., en el sentido de indicar de manera correcta el valor del capital en letras y número del pagaré. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: en consecuencia, el auto del 27 de enero de 2023 (numeral primero, literal A.), por medio del cual se corrige auto que libró mandamiento de pago, queda de la siguiente manera:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago en favor de BANCOLOMBIA S.A. y en contra de KELVIN STEVENN LÓPEZ CÓRTEZ, por las siguientes sumas de dinero:

A. Por la suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L. (\$20.355.327) como capital, incorporado en el pagaré N°8790091591.

SEGUNDO: En lo demás la providencia se mantiene incólume

TERCERO: Se ordena notificar este auto conjuntamente con el mandamiento de pago, y el auto que corrige de manera personal al demandado.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 030** hoy **22 de febrero de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **469a7001fd89962edc48b6dbc18e70f0f474ed8fbd71502dd27101fe442f9659**

Documento generado en 21/02/2023 01:09:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>